

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 28 DE ABRIL DE 1986

Nº 20,542

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 36 de 18 de abril de 1986, por el cual se ordena labrar el sábado 26 de abril de 1986, y el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales el día 2 de mayo de 1986.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Ejecutiva Nº 10 de 15 de abril de 1986, por la cual se asigna al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) unos edificios de Pedro Miguel Corregimiento de Ancón.

AVISOS Y EDICTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO EJECUTIVO Nº 36 (de 18 de abril de 1986)

"Por el cual se ordena laborar el sábado 26 de abril de 1986, y el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales el día 2 de mayo de 1986".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el día jueves 1 de mayo de 1986 está instituida internacionalmente la celebración del Día del Trabajo, constituyendo este un día de descanso obligatorio, procediéndose al cierre de todas las oficinas públicas, nacionales y municipales en todo el territorio nacional.

Que el viernes 2 de mayo de 1986,

queda intercalada entre el día del trabajo y el descanso de fin de semana, afectándose con ello el normal funcionamiento de la administración pública.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las oficinas públicas nacionales y municipales en todo el territorio nacional, el día 2 de mayo de 1986.

ARTICULO SEGUNDO: El cierre de las oficinas en el día mencionado en el artículo anterior, será compensado laborando el sábado 26 de abril de 1986, con horario normal de trabajo.

ARTICULO TERCERO: Se exceptúan del presente Decreto, las instituciones públicas que por la naturaleza de los servicios que prestan a la comunidad, la interrup-

ción de sus labores puede ocasionar graves perjuicios al interés, salud o economía nacional, incluyendo el sector bancario. En estos casos los directores o funcionarios correspondientes, podrán establecer los horarios de trabajo de mayor conveniencia para la prestación de esos servicios, así como el horario de los Bancos que será reglamentada por la Comisión Bancaria Nacional.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de abril de 1986.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ERIC A. DELVALLE
Presidente de la República

RODOLFO CHIARI DE LEON
Ministro de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION EJECUTIVA Nº 10 DEL 15 DE ABRIL DE 1986

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN

USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 3º de

la Ley Nº 17 del 29 de agosto de 1979, el Gobierno Nacional está facultado para destinar los Bienes que pertenecen a la República de Panamá, como consecuen-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HERNIBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Edificio Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Marroca) Teléfono 61-7994 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAL DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior: B.18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado

cia del Tratado del Canal de Panamá de 1977 y sus acuerdos conexos para uso de las dependencias públicas de acuerdos a sus necesidades.

2. Que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) adscrito al Ministerio de Gobierno y Justicia ha solicitado la asignación de los Edificios identificados con los Números 9342 y 9348, localizados en el Poblado de Pedro Miguel, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, con el propósito de instalar el Centro Nacional de Adiestramiento e Investigación de Protección Civil "CENADIPROC".

3. Que dicha solicitud no es contraria a ninguna disposición de Tratado del Canal de Panamá y se ajusta a las condiciones que rigen las asignaciones de Bienes ubicados en el Área Canalera.

RESUELVE:

1. ASIGNAR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL (SINAPROC) adscrito al Ministerio de Gobierno y Justicia, los Edificios identificados con los Números 9342 y 9348, localizados en el poblado de Pedro Miguel, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, con el propósito de instalar el Centro Nacional de Adiestramiento e Investigación de Protección Civil "CENADIPROC".

2. ADVERTIR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL (SINAPROC) que se les responsabiliza por el pago de los servicios de agua, electricidad, teléfonos y recolección de basura, así como del mantenimiento de las áreas verdes adyacentes y de las reparaciones necesarias en los Edificios aquí asignados.

3. ADVERTIR AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION CIVIL (SINAPROC) que si a un (1) año de emitida la presente Resolución, no se ha hecho uso de los Edificios aquí asignados la misma quedará sin efecto y el Ministerio de Hacienda y Tesoro podrá disponer nuevamente de dichos inmuebles.

Esta Resolución regirá a partir de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

HECTOR E. ALEXANDER M.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO

Al tenor del artículo N° 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso, que mediante la Escritura Pública N° 1.517 de 5 de febrero de 1986, otorgada ante la Notaria Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA Y BODEGA FONG, ubicado en Río Abajo, Calle 19-17 de esta ciudad, a ANGELINA CLAUDETE YAU RODRIGUEZ.

Panamá, 6 de febrero de 1986

Atentamente,
FONG CHEN KI PIN
Cédula N° PE-9-1299

L-093688
1ª Publicación

REMATE S:

SEGUNDO AVISO DE REMATE

VICTOR MANUEL DE GRACIA MARCUCCI, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra GRAN PROGRESSUS, S.A., en funciones de Alguacil Ejecutor al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se sigue en el Juzgado Ejecutor contra GRAN PROGRESSUS, S.A. se ha señalado el día catorce (14) de mayo de 1986 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del bien embargado en esta acción judicial y que se describe así:

Finca N° 4373, inscrita al Folio 136 del tomo 99 Sección de Propiedad, provincia de Panamá -- Que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá.....LINDEROS Y MEDIDAS: Par-

tiendo del punto seis (6); con una distancia de veintidós (22) metros con cincuenta y siete (57) centímetros y un acimut de (referencia Norte) de sesenta (60) grados trece (13) minutos treinta y dos (32) segundos, se llega al punto siete (7); de aquí con una distancia de veintidós (22) metros doce (12) centímetros y un acimut de cincuenta y seis (56) grados cuarenta y nueve (49) minutos diecisiete (17) segundos, se llega al punto ocho (8); de aquí con una distancia de cuarenta y tres (43) metros sesenta (65) centímetros y un acimut de cincuenta y cinco (55) grados cuarenta y dos (42) minutos treinta y tres (33) segundos, se llega al punto nueve (9); de aquí con una distancia de treinta y tres (33) metros sesenta y cuatro (64) centímetros y un acimut de cincuenta y cuatro (54) grados cuarenta y cinco (45) minutos cincuenta y siete (57) segundos, se llega al punto diez (10); de aquí con una distancia de ochenta y un (81) metros treinta y nueve (39) centímetros y un acimut de

cincuenta y cinco (55) grados cero nueve (09) minutos cuarenta y nueve (49) segundos, se llega al punto once (11); de aquí con una distancia de noventa y tres (93) metros cincuenta y cuatro (54) centímetros y un azimut de cincuenta y cinco grados cero seis (06) minutos cero uno (01) segundo, se llega al punto doce (12); de aquí con una distancia de quince (15) metros cuarenta y ocho (48) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y cinco (145) grados treinta y tres (33); minutos veinte (20) segundos, se llega al punto trece (13); de aquí con una distancia de setenta (70) metros quince (15) centímetros y un azimut de noventa y cinco (95) grados treinta y seis (36) minutos veintiséis (26) segundos, se llega al punto catorce (14); de aquí con una distancia de sesenta (60) metros y un azimut de noventa y cuatro (94) grados veintiún (21) minutos cincuenta y uno (51) segundos se llega al punto quince (15); de aquí con una distancia de dieciséis (16) metros catorce (14) centímetros y un azimut de ciento treinta y cuatro (134) grados treinta y cuatro (34) minutos veintiún (21) segundos se llega al punto setenta y tres A (73A) de aquí con una distancia de veintitrés (23) metros setenta y ocho (78) centímetros y un azimut de setenta y cuatro (74) grados veintiséis (26) minutos cuarenta y un (41) segundos se llega al punto ochenta y tres (83A) de aquí con una distancia de ciento quince (115) metros con cincuenta y ocho (58) centímetros y un azimut de ciento sesenta y un (161) grados cuarenta y cuatro (44) minutos cuarenta y tres (43) segundos, se llega al punto ochenta y cuatro (84); de aquí con una distancia de treinta y un (31) metros cuarenta y ocho (48) centímetros y un azimut de ciento sesenta y tres (163) grados veinticuatro (24) minutos cincuenta y un (51) segundos, se llega al punto ochenta y cinco (85); de aquí con una distancia de diez (10) metros dieciocho (18) centímetros y un azimut de ciento cincuenta y cinco (155) grados cuarenta y siete (47) minutos (21) segundos, se llega al punto ochenta y seis (86); de aquí con una distancia de diecisiete (17) metros con cuatro (04) centímetros y un azimut de ciento cincuenta y cuatro (154) grados veintidós (22) minutos cincuenta y un (51) segundos, se llega al punto ochenta y siete (87); de aquí con una distancia de veintidós (22) metros noventa y seis (96) centímetros y un azimut de ciento cincuenta (150) grados veintiún (21) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto ochenta y ocho (88); de aquí con una distancia de diecinueve (19) metros cero siete (07) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y siete (147) grados cero seis (06) minutos cincuenta y un (51) segundos, se llega al punto ochenta y nueve (89); de aquí con una distancia de catorce (14) metros ochenta y un (81) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y tres (143) grados veinticuatro (24) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto número

noventa (90); de aquí con una distancia de veinte (20) metros cincuenta y un (51) centímetros y un azimut de ciento cuarenta (140) grados treinta y siete (37) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto noventa y uno (91); de aquí con una distancia de sesenta y un (61) metros cincuenta y cuatro (54) centímetros un azimut de ciento treinta y ocho (138) grados cincuenta y siete (57) minutos cincuenta y un (51) segundos se llega al punto noventa y dos (92); de aquí con una distancia de trece (13) metros con cero siete (07) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y un (141) grados treinta y cuatro (34) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto noventa y tres (93); de aquí con una distancia de trece (13) metros con cincuenta y nueve (59) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y cuatro (144) grados cero un (01) minuto veintiún (21) segundos, se llega al punto noventa y cuatro (94); de aquí con una distancia de quince (15) metros veintiséis (26) centímetros y un azimut de ciento cuarenta y ocho (148) grados diez (10) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto noventa y cinco (95); de aquí con una distancia de catorce (14) metros noventa y seis (96) centímetros y un azimut de doscientos cincuenta y siete (257) grados cuarenta y ocho (48) minutos trece (13) segundos, se llega al punto treinta (30); de allí con una distancia de tres (3) metros sesenta y tres (63) centímetros y un azimut de trescientos cinco (305) grados cuarenta y dos (42) minutos diez (10) segundos se llega al punto treinta y uno (31); de allí con una distancia de veintiocho (28) metros setenta (70) centímetros y un azimut de sesenta y cuatro (64) grados cero siete (07) minutos catorce (14) segundos, se llega al punto treinta y dos (32); de allí con una distancia de un (1) metro veinticinco (25) centímetros y un azimut de ciento setenta y cinco (175) grados cincuenta dos (52) minutos cincuenta y cinco (55) segundos, se llega al punto treinta y tres (33); de allí con una distancia de veintitrés (23) metros noventa y tres (93) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y dos (262) grados cuarenta y cinco (45) minutos cero uno (01) segundo, se llega al punto treinta y cuatro (34); de allí con una distancia de veintiún (21) metros noventa y siete (97) centímetros y un azimut de doscientos cincuenta (250) grados treinta (30) minutos treinta y cuatro (34) segundos, se llega al punto treinta y cinco (35); de allí con una distancia de doce (12) metros cincuenta y nueve (59) centímetros y un azimut de doscientos sesenta (260) grados cincuenta y nueve (59) minutos treinta y nueve (39) segundos, se llega al punto treinta y seis (36); de allí con una distancia de doce (12) metros cincuenta y siete (57) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y uno (261) grados cero siete (07) minutos veinte (20) segundos, se llega al punto treinta y siete (37); de allí con una distancia de setenta y dos (72)

metros veinticinco (25) centímetros y un azimut de doscientos cincuenta y nueve (259) grados cincuenta y tres (53) minutos cero cuatro (04) segundos, se llega al punto treinta y ocho (38); de allí con una distancia de catorce (14) metros sesenta y cuatro (64) centímetros y un azimut de doscientos sesenta (260) grados treinta y un (31) minutos veintinueve (29) segundos, se llega al punto treinta y nueve (39); de allí con una distancia de veinte (20) metros diez (10) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y tres (263) grados cuarenta y ocho (48) minutos cero cinco (05) segundos, se llega al punto cuarenta (40); de allí con una distancia de dieciocho (18) metros treinta y ocho (38) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y uno (261) grados cuarenta y seis (46) minutos veintidós (22) segundos, se llega al punto cuarenta y uno (41); de allí con una distancia de treinta y nueve (39) metros noventa (90) centímetros y un azimut de doscientos cincuenta y ocho (258) grados veintidós (22) minutos veintinueve (29) segundos, se llega al punto cuarenta y dos (42); de allí con una distancia de diecinueve (19) metros noventa y tres (93) centímetros y un azimut de doscientos cincuenta y nueve (259) grados veintiún (21) minutos treinta y nueve (39) segundos, se llega al punto cuarenta y tres (43); de allí con una distancia de cuarenta (40) metros cincuenta y seis (56) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y uno (261) grados quince (15) minutos cero dos (02) segundos, se llega al punto cuarenta y cuatro (44); de allí con una distancia de cuarenta y un (41) metros catorce (14) centímetros y un azimut de doscientos sesenta (260) grados cincuenta y cinco (55) minutos veintiún (21) segundos, se llega al punto cuarenta y cinco (45); de allí con una distancia de trece (13) metros cero uno (01) centímetro, y un azimut de doscientos cincuenta y seis (256) grados quince (15) minutos cuarenta y seis (46) segundos se llega al punto cuarenta y seis (46); de aquí con una distancia de sesenta y seis (66) metros con noventa y tres (93) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y dos (272) grados once (11) minutos cero uno (01) segundos se llega al punto cuarenta y siete (47); de aquí con una distancia de veinte (20) metros cuarenta y siete (47) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y dos (272) grados veintiséis (26) minutos diez (10) segundos, se llega al punto cuarenta y ocho (48); de aquí con una distancia de treinta y ocho (38) metros noventa y cuatro (94) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y dos (272) grados cincuenta y cuatro (54) minutos cincuenta y dos (52) segundos, se llega al punto cuarenta y nueve (49); de aquí con una distancia de veintiún (21) metros veintidós (22) centímetros, y un azimut de doscientos sesenta y tres (273) grados treinta (30) minutos, cuarenta y cuatro (44) segundos, se llega al punto cincuenta (50); de aquí con una distancia

de cincuenta (50) metros cero nueve (09) centímetros y un azimut de doscientos sesenta y siete (277) grados cero dos (02) minutos veintinueve (29) segundos, se llega al punto cincuenta y un (51); de aquí con una distancia de cuarenta y siete (47) metros cincuenta (50) centímetros y un azimut de ciento noventa y dos (192) grados dieciséis (16) minutos treinta y nueve (39) segundos se llega al punto cincuenta y dos (52); de aquí con una distancia de treinta y ocho (38) metros cincuenta y cinco (55) centímetros y un azimut de ciento noventa (190) cero siete (07) minutos cuarenta y seis (46) segundos se llega al punto cincuenta y tres (53); de aquí con una distancia de cincuenta y tres (53) metros treinta y nueve (39) centímetros y un azimut de ciento ochenta y siete (187) grados cero cuatro (04) minutos cero nueve (09) segundos se llega al punto cincuenta y cuatro (54); de aquí con una distancia de nueve (9) metros cuarenta y cuatro (44) centímetros y un azimut de ciento ochenta y cuatro (184) grados veintiséis (26) minutos cero nueve (09) segundos, se llega al punto cincuenta y cinco (55); de aquí con una distancia de catorce (14) metros cero un (01) centímetro y un azimut de ciento setenta y ocho (178) grados cuarenta y seis (46) minutos veinticuatro (24) segundos, se llega al punto cincuenta y seis (56); de aquí con una distancia de cincuenta y cuatro (54) metros diez (10) centímetros y un azimut de ciento setenta y dos (172) grados cincuenta y un (51) minutos cincuenta y dos (52) segundos, se llega al punto cincuenta y siete (57); de aquí con una distancia de cuarenta y cuatro (44) metros ochenta y nueve (89) centímetros y un azimut de ciento setenta y dos (172) grados cincuenta y nueve (59) minutos quince (15) segundos se llega al punto cincuenta y ocho (58); de aquí con una distancia de quince (15) metros noventa y siete (97) centímetros y un azimut de ciento setenta y siete (177) grados cincuenta y nueve (59) minutos veintiséis (26) segundos, se llega al punto cincuenta y nueve (59); de aquí con una distancia de doce (12) metros doce (12) centímetros y un azimut de ciento sesenta y cinco (165) grados treinta (30) minutos cincuenta y nueve (59) segundos, se llega al punto sesenta (60); de aquí con una distancia de doce (12) metros veintiocho (28) centímetros y un azimut de sesenta y un (71) grados veintidós (21) minutos treinta (30) segundos, se llega al punto sesenta y uno (61); de aquí con una distancia de veintidós (21) metros sesenta y cuatro (74) centímetros y un azimut de ciento sesenta y tres (163) grados veintiocho (28) minutos cincuenta y siete (57) segundos, se llega al punto sesenta y dos (62); de aquí con una distancia de diecisiete (17) metros noventa y cuatro (94) centímetros y un azimut de ciento cincuenta y ocho (158) grados dieciséis (16) minutos cincuenta y cuatro (54) segundos, se llega al punto sesenta y tres (63); de aquí con una distancia de cuarenta y siete (47) metros cincuenta y ocho (58) centímetros y un azimut de ciento cincuenta y tres (153) grados cincuenta y siete (57) minutos veintiséis (26) segundos se llega al punto sesenta y cuatro (64); de aquí con una distancia de seis (6) metros setenta y seis (76) centímetros y un azimut de noventa y un (91) grados cincuenta y un (51) minutos cincuenta (50) segundos, se llega al punto sesenta y cinco (65); de aquí con una distancia de veinticuatro (24) metros treinta y seis (36) centímetros y un azimut de ciento seis (106) grados cuarenta (40) minutos veinte (20) segundos, se llega al punto sesenta y seis (66); de aquí con una distancia de seis (6) metros setenta y cuatro (74) veintitrés (23) centímetros y un azimut de ciento catorce (114) grados cincuenta (50) minutos quince (15) segundos, se llega al punto sesenta y siete (67); de aquí con una distancia de cuarenta y cuatro (44) metros treinta y dos (32) centímetros y un azimut de ciento veintinueve (129) grados diecinueve (19) minutos, cincuenta y seis (56) segundos, se llega al punto sesenta y ocho (68); de aquí con una distancia de noventa y siete (97) metros quince (15) centímetros y un azimut de doscientos cuarenta y un (241) grados veinticinco (25) minutos diecinueve (19) segundos, se llega al punto sesenta y nueve (69); de aquí con una distancia de veinticuatro (24) metros noventa y cuatro (94) centímetros y un azimut de trescientos treinta (330) grados cincuenta y cinco (55) minutos treinta y nueve (39) segundos, se llega al punto sesenta (70); de aquí con una distancia de cincuenta y cinco (55) metros cuarenta y un (41) centímetros y un azimut de trescientos veintisiete (327) grados cuarenta y cinco (45) minutos cuarenta (40) segundos, se llega al punto sesenta y un (71); de aquí con una distancia de cuarenta y un (41) metros cincuenta y cuatro (54) centímetros y un azimut de trescientos veinticuatro (324) grados trece (13) minutos cuarenta y dos (42) segundos, se llega al punto sesenta y dos (72); de aquí con una distancia de treinta y cinco (35) metros setenta y tres (73) centímetros y un azimut de trescientos veintinueve (329) grados treinta y dos (32) minutos cuarenta y dos (42) segundos, se llega al punto sesenta y tres (73); de aquí con una distancia de noventa y cinco (95) metros diez (10) centímetros y un azimut de trescientos treinta y dos (332) grados dieciocho (18) minutos doce (12) segundos, se llega al punto sesenta y cuatro (74); de aquí con una distancia de cincuenta y un (51) metros ochenta (80) centímetros y un azimut de trescientos treinta y dos (332) grados veintisiete (27) minutos treinta y siete (37) segundos se llega al punto sesenta y cinco; de aquí con una distancia de treinta y tres (33) metros ochenta y ocho (88) centímetros y un azimut de trescientos treinta y ocho (338) grados cincuenta y seis (56) minutos cero (00) segundos, se llega al punto sesenta y seis (76); de aquí con una distancia de cincuenta y cinco (55) metros treinta (30) centímetros y un azimut de trescientos treinta y cuatro (334) grados diez (10) minutos treinta y cinco (35) segundos, se llega al punto sesenta y siete (77); de aquí con una distancia de veintitrés (23) metros ochenta y seis (86) centímetros y un azimut de trescientos veintiséis (326) grados treinta y nueve (39) minutos cuarenta y siete (47) segundos, se llega al punto sesenta y ocho (78); de aquí con una distancia de veinticuatro (24) metros sesenta y siete (67) centímetros y un azimut de trescientos treinta y un (331) grados veintiocho (28) minutos cincuenta y seis (56) segundos, se llega al punto sesenta y nueve (79); de aquí con una distancia de veinte (20) metros cuarenta y cinco (45) centímetros y un azimut de trescientos treinta y cinco (335) grados cincuenta y cuatro (54) minutos catorce (14) segundos, se llega al punto ochenta A (80A); de aquí con una distancia de nueve (9) metros cuarenta y cuatro (44) centímetros y un azimut de trescientos treinta y un (331) grados treinta y dos (32) minutos cero cinco (05) segundos, se llega al punto ochenta (80); de aquí con una distancia de setenta y tres (73) metros veintinueve (29) centímetros y un azimut de veintitrés (23) grados treinta y cinco (35) minutos diecinueve (19) segundos, se llega al punto ochenta y un (81); de aquí con una distancia de noventa y nueve (99) metros cero ocho (08) centímetros y un azimut de veintidós (22) grados cero cuatro (04) minutos cuarenta y tres (43) segundos, se llega al punto ochenta y dos (82); de aquí con una distancia de treinta y cinco (35) metros cero cinco (05) centímetros y un azimut de treinta (30) grados cincuenta y siete (57) minutos diecinueve (19) segundos, se llega al punto tres (3); de aquí con una distancia de cincuenta y nueve (59) metros cuarenta y nueve (49) centímetros y un azimut de sesenta y seis (66) grados cuarenta y siete (47) minutos cero uno (01) segundo, se llega al punto cuatro (4); de aquí con una distancia de sesenta y cuatro (64) metros trece (13) centímetros; y un azimut de cuarenta y cuatro (44) grados veintiséis (26) minutos dieciséis (16) segundos, se llega al punto cinco (5); de aquí con una distancia de dieciocho (18) metros ochenta (80) centímetros; y un azimut de veintitrés (23) grados treinta y tres (33) minutos cero tres (03) segundos, se llega al punto seis (6) que sirvió de punto de partida.

LINDEROS: Norte: Vía Domingo Díaz a Tacumen y finca sesenta y dos mil quinientos veintidós (62522) de Tomás Altamirano Duque--- Sur: Finca cuarenta y siete mil novecientos noventa y siete (47997), de Arbo, S.A. finca ocho mil doscientos cincuenta y nueve (8559) de Gaspar Homphroy; finca cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho (59928); cin-

cuenta y dos mil doscientos sesenta y seis (52266), Cooperativa de Vivienda de Parvenir, finca cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis (47,276) de Alexis Lindo----- Este: Vía Cincuentenario Oeste: Calle La Providencia (antiguo camino de La Pulida) finca treinta y ocho mil doscientos setenta y seis (32276) Malvi, S.A. Derecho de Vía de la Calle dieciséis (16)--- Superficie: Veinticinco (25)---hectáreas, con TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (3821)- METROS CUADRADOS CON ONCE (11) DECIMETROS CUADRADOS.

GRAVEMES: Primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS--- Que el Juez Ejecutor de la Caja de Seguro Social decreta embargo sobre esta finca hasta la cantidad de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y SEIS CENTESIMOS. Que sobre esta finca se encuentran pendientes de inscripción varios asientos del diario, referente a segregaciones efectuadas sobre la misma--- Embargada a favor de la Caja de Seguro Social por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON 46-100, en concepto de capital e intereses vencidos hasta el 30 de noviembre de 1982, más los intereses que se venzan hasta el completo pago de la obligación, más el 10 por ciento de la mencionada suma en gastos de cobranza.

Servirá de base para el remate la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DIECISIETE BALBOAS CON 11-100--- (B.19,315,017.11) de capital e intereses vencidos al 30 de noviembre de 1982, más los intereses que se venzan hasta el completo pago de la obligación y será postura admisible la que cubra la mitad (50 por ciento) de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5 por ciento) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8.00 a.m.) hasta las tres de la tarde (3.00 p.m.) del día en que se señala para la subasta se aceptarán las ofertas dentro de la última hora las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Se advierte al público que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día siguiente sin publicación alguna y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Se advierte que si el día señalado para hacer el remate no fuese posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad del nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente segundo Aviso de Remate, el cual deberá ser fijado en esta oficina, en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en la Gaceta Oficial.

VICTO M. DE GRACIA M.
Secretario en funciones de
Alguacil Ejecutor

COMPRAVENTAS: EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Sr. RONALD J. CARTER, Representante Legal de la sociedad WESTCHESTER SALES CORP., S.A., cuya paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MTV, promovido en su contra por la sociedad MTV NETWORKS INC., a través de su apoderados especiales DE LA GUARDIA, AROSEMENA AND BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de abril de 1986, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
Licda. ILKA CUPAS DE OLARTE
FUNCIONARIO INSTRUCTOR

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
SECRETARIA ADHOC.

L-093959
1ra. Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, por medio del presente edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de VILMA ROSA VALDES RAMOS DE SINISTERRA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:
"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL Panamá, veinti-

dós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
VISTOS.

En virtud de la anterior, la que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1. Que se encuentra abierta la sucesión intestada de VILMA ROSA VALDES DE SINISTERRA (Q.E.P.D.), desde el día 10 de diciembre de 1984, fecha de su deceso;
2. Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, el señor JOSE JUVENAL SINISTERRA CARRERA, VILMA ROSA SINISTERRA VALDES, y sus menores hijos: MARIA DEL CARMEN SINISTERRA VALDES, JOSE MANUEL SINISTERRA VALDES, representado legalmente por su señor padre JOSE JUVENAL SINISTERRA, en su condición de esposa e hijos.

Y ORDENA: Que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos, todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con todos a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Téngase a la Licenciada Celma Montcada, como apoderado judicial de los herederos declarados en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, la Juez (Fdo.) Licda. Belinda Rubio de de Urriola, La Secretaria (Ad-hoc) Tanya de la Guardia.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del tribunal, y copias autenticadas del mismo se entregarán a la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 21 de marzo de 1986.

La Juez:
(Fdo.) Licda. Belinda Rubio de de Urriola

(Fdo.) Tanya de la Guardia
Secretaria Ad-Hoc.

L-092400
(Única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, por este medio comunico al público que he vendido el establecimiento comercial denominado "MERCADO LO", el cual está ubicado en carretera de Tocumen, y amparado con Licencia Comercial Tipo "B", número 18,674, al señor Sixto Mong Julio, cédula No. B-28-903.

Atentamente,

LO SIAX FONG
Cedula No. N 12-677

L-094285
3ª publicación

AVISO

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 771 del Código de Comercio, avisó al público que Luz A. Coronado ha vendido el establecimiento comercial denominado *El Saco Mario Elías*, ubicado en San Miguelito, Calle K. Comprador José De la Cruz Domínguez

Luz A. Coronado

L-093420

3ra. Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público, HACESABER:

Que en el juicio de Lanzamiento con Retención de Bienes promovido por MITERBE, S.A. contra ROBERTO ESCOBAR, se ha señalado el veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), para que dentro del término de las ocho de la mañana, hasta las cinco de la tarde, se venda en público subasta los bienes retenidos que a continuación se describen:

1 archivador de 4 gavetas, color verde, valorado en B/. 10.00;

1 televisor Samsung de 12 pulgadas a color, valorado en B/. 50.00;

1 Nevera marca Indisit de dos y medio pies, color blanco, valorada en B/. 30.00;

1 Escritorio de metal, color celeste de tres -3- ga-

vetas del lado derecho y una al lado izquierdo, valorado en B/. 25.00;

1 Aire acondicionado, marca Whirlpool, en regular condiciones, valorado en B/. 25.00

1 Televisor de banco, sin marca visible valorado en B/. 30.00;

1 Esmeril de banco, sin marca visible, valorado en B/. 30.00

1 Cargador de Baterías, sin marca, valorado en B/. 30.00;

1 Prensa para motor, sin marca, valorado en B/. 20.00;

1 Esmeril de válvulas, sin marca valorado en B/. 15.00;

1 Aparato de Soldadura eléctrico de 230 amperios, marca Sear Croftman, valorado en B/. 30.00;

1 Gato de color azul, valorado en B/. 30.00;

1 Tecle, marca Gutter, Chico, N° 5046, valorado en B/. 15.00;

1 Gato, marca Larzep, color rojo, grande, valorado en B/. 30.00;

1 Máscara de soldador, color gris, valorada en B/. 5.00;

3 Burros, valorados en B/. 2.00 c/u. total B/. 6.00;

1 Pala, valorada en B/. 3.00;

1 Compresor Divilbiss, valorado en B/. 60.00;

1 Drill, color celeste, valorado en B/. 3.00;

1 Llave Inglesa, marca Bacho, valorada en B/. 3.00

1 Llave de presión, marca Bacho, valorada en B/. 3.00

1 Llave de tubos, valorada en B/. 3.00, marca KTC, N° 350;

1 Silla tapizada, color chocolate, en mal estado, valorada en B/. 2.00;

1 Silla de espera, color anaranjado, valorada en B/. 2.00;

1 Silla Tipo secretaria valorada en B/. 2.00;

1 cuadro redondo de motivos chinos, valorado en B/. 1.00;

Servirá de base para en remate la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BALBOAS (B/. 483.00), y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor, es necesario consignar previamente en el Tribunal el 5% cinco por ciento, de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de labores en los Despachos Públicos, decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de rema-

te se llevara a cabo - el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259: En todo remate, el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento 5% del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. "Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal

y copia del mismo debidamente autenticada se entregará a la parte interesada para su legal publicación, hoy diecisiete -17- de abril de mil novecientos ochenta y seis -1986-.

(Fdo)

LICDA. GLORIA H. DEMADURO
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 17 de abril de 1986.

LICDA. GLORIA H. DEMADURO

Secretaria del Juzgado Primero Municipal del Dto. de Panamá, Ramo Civil

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 12

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto;

CITA Y EMPLAZA A:

LUIS M. THURBER, varón, militar cedula 8-218-295, y demás generales desconocidos, de paradero actual también desconocido, para que dentro del término de diez -10- días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO PENAL. Panamá, cinco -5- de julio de mil novecientos ochenta y cinco -1985-.

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto la suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS M. THURBER, varón, militar, cedula 8-218-295, y demás generales desconocidos, como posible infractor de las disposiciones contenidas en el Título X, capítulo IV, Libro II del Código Penal.

Provéase al encausado de los medios de su defensa.

Concedase a las partes el término común de tres -3- días a fin de que presente las pruebas de que intentan valerse en esta causa.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Párrafo 2do. del artículo 2147 del Código Judicial, y Decreto de Gabinete No. 283 de 1970.

Notifíquese.

La Juez (Fdo.) Licda. MITZI ISABEL MC-GEACHY G. El Secretario (Fdo.) GERARDO CARRILLO G.

Se advierte al empleado LUIS M. THURBER, que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, esta surtirá los efectos legales y su omisión se apreciará con un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al empleado LUIS M. THURBER, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve -9- de la mañana de hoy veintiocho -28- de julio de mil novecientos ochenta y cinco -1985-. Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,
(Fdo.) Licda. MITZI ISABEL MC-GEACHY G.

El Secretario,
(Fdo.) Licda. GERARDO CARRILLO G.

Oficio 769

EDICTO EMPLAZATORIO No. 13

La Suscrita Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, por este medio del presente edicto;

CITA Y EMPLAZA A:

ROBERTO AROSEMENA, varón, panameño, trigueño, casado, vendedor, con cédula de identidad personal No. 8-291-957, nacido en la ciudad de Panamá, el día 17 de abril de 1950, de 33 años de edad, hijo de Vicente Carrigton y de Hilda Arosemena, de paradero actual y demás generales desconocidos, para que dentro del término de diez -10- días hábiles más la distancia contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL, PENAL PANAMA, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, la suscrita Juez

Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL

contra ROBERTO AROSEMENA, varón, panameño, trigueño, casado, vendedor, con cédula de identidad personal No. 8-291-957, nacido en la ciudad de Panamá, el día 17 de abril de 1950, de 33 años de edad, hijo de Vicente Corrigan y de Hilda Arosemena, con residencia en Santa Ana, calle 15, casa No. 8-37, Cto. No. 42, como posible infractor de las disposiciones contenidas en el capítulo II, Libro II, Título I, del Código Penal vigente, en perjuicio de Armando Vásquez Hernández; asimismo se SOBRESIEE DEFINITIVAMENTE a favor de JOSE ISRAEL GARIBALDI SANTOYA, varón, panameño, moreno, casado, electricista, con cédula de identidad personal No. 8-212-1458, nacido en Panamá, el día 17 de febrero de 1959, de 25 años de edad, residente en Pueblo Nuevo, calle 7a. casa No. 468B, entrando por Aire Técnico, hijo de José Israel Garibaldi y Raquel Esther Santoya.

Proven el encausado Arosemena los medios de su defensa.

Concédase a las partes el término común de tres (3) días hábiles, a fin de que presenten las pruebas de que intentan valerse en este juicio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Párrafo 2 del artículo 2147 y 2136 del Código Judicial.

Decreto de Gabinete No. 283 de 1970. Notifíquese.

La Juez (Fdo.) Licda. Mitzi Isabel McGeachy G.; El Secretario (Fdo.) Gerardo Carrillo G.

Se advierte al emplazado ROBERTO AROSEMENA, que si dentro del término señalado no comparece al Tribunal, ésta surtirá los efectos legales y su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Por lo tanto, para notificar al emplazado ROBERTO AROSEMENA, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las dos de la tarde del día de hoy veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copia del mismo se remite al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,
(Fdo.) Licda. Mitzi Isabel McGeachy G.

El Secretario,
(Fdo.) Licda. Gerardo Carrillo G.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 60

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

HACE SABER:

Que dentro del juicio de sucesión testada de LUIS ALBERTO AVILA HERNANDEZ (q.e.p.d.) se ha dictado auto el cual es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testada de LUIS ALBERTO AVILA HERNANDEZ (q.e.p.d.) desde el día 1o. de abril de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos universales, sin perjuicio de terceros, conforme el testamento: DAMARIS AVILA CAJIGAS o LUZ DAMARIS AVILA CAJIGAS, ENEIDA ESTER AVILA, ROGELIO AVILA HERNANDEZ y ESMERALDA AVILA DE VARGAS.

TERCERO: Que es ALBACEA SEGUN la voluntad expresada por el testador LUIS ALBERTO AVILA HERNANDEZ (en prop.) el señor ROGELIO AVILA HERNANDEZ en primer lugar, y en segundo lugar a ESMERALDA AVILA DE VARGAS, a quienes se releva de toda fianza, y ejercerán el cargo en el orden expresado.

CUARTO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término indicado de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fijese y publíquese el edicto respectivo. Téngase al Licda. UBALDINO ORTEGA como apoderado principal, y a la Licda. MARILU SANCHEZ como apoderada sustituta de los herederos declarados, y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese.
(Fdo.) Licda. Oswaldo M. Fernández E. el Juez
(Fdo.) Lidia Rivera La Secretaria.

Por tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el presente edicto, y copias del mismo se ponen a disposición EDITORA RENOVACION S.A.

del interesado para su legal publicación
Panamá, 17 de abril de 1986

(Fdo.) EL JUEZ
Licda. OSWALDO M. FERNANDEZ E.

LA SECRETARIA
LIA RIVERA

L-094044
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testamentaria de MARIA DE LOS ANGELES URRUTIA DE SERRANO (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya parte resolutive dice la siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO. Panamá, once de abril de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:.....La que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

1. Que está abierta la Sucesión Testamentaria de la señora Maria de los Angeles Urrutia de Serrano, a partir del día 12 de marzo de 1986, fecha en que ocurrió su defunción.

2. Que su heredero único y universal, sin perjuicio de terceros, es el señor Felipe Serrano Martínez, quien era su esposo.

ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto que habla el Artículo 1601 del Código Judicial.

Fijese y publíquese el Edicto Emplazatorio correspondiente.

Se tiene como apoderado al Licda. Ubaldino Ortega R. en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese, (Fdo.) Lidia A. de Ramas, Secretaria.

Por lo tanto se fija en lugar visible de la Secretaría del Tribunal el presente edicto y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 16 de abril de 1986.

(Fdo.) LICDA. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL.

LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA

L-094043
(Única publicación)